Alcaldía Municipal
Garzón
Nit: 8911800226 - Cód. DANE 41298

DESPACHO ALCALDE

DECRETO N° 091 DE 2026
(27 de abril)

"**POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN AL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO**"

El **ALCALDE MUNICIPAL DE GARZÓN** – **HUILA**, uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas por el Numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, modificatorio del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la Abogada MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ TOVAR, identificada con cédula de ciudadanía número 1.077.865.670, quien, a la fecha, se desempeña como Jefe de Oficina de Contratación de la Entidad Territorial Municipio de Garzón, con el propósito de atender diligencia de carácter personal fuera de la jurisdicción, estará ausente durante los días 27, 28 y 29 de mayo de 2026.

Que la Ley 136 de 1994 en relación con la Administración Municipal establece como funciones del Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, y asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a cargo del mismo.

Que el encargo es una situación administrativa creada por el legislador para permitir a la administración sortear las dificultades que se le puedan presentar, en casos de ausencia temporal o definitiva de un funcionario cuyo concurso sea necesario e indispensable para la atención de los servicios a su cargo.

Que en virtud de lo anterior y en aras de evitar traumatismos dentro del funcionamiento de la Administración Municipal, se hace necesario realizar un encargo por el tiempo de ausencia de la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Garzón.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 344 de 1996, los servidores públicos que sean encargados por ausencia temporal del titular para asumir empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados,

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada para el empleo que se desempeña temporalmente, mientras su titular esté devengando.

Que, por lo anterior expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar de las funciones del empleo Jefe de Oficina de Contratación de la Entidad Territorial Municipio de Garzón durante los días 27, 28 y 29 de mayo de 2026, al abogado CRISTIAN ANDRÉS RUIZ MORALES, identificado con cédula de ciudadanía número 1.077.852.320, quien, a la fecha, se desempeña como Secretario General y de Gobierno.

ARTICULO SEGUNDO: El funcionario que a través del presente Decreto ha sido encargado de las funciones del empleo Jefe de Oficina de Contratación, atenderá los asuntos que requieran solución inmediata durante el término del permiso concedido al titular del cargo.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos durante los días 27, 28 y 29 de mayo de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Garzón – Huila, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

FRANCISCO ENRIQUE CALDERÓN FERIZ
Alcalde

Revisó Texto Legal: ***MARÍA DEL MAR MÉNDEZ POLO***
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: ***HENRY LUGO MORALES***
Secretario Código 440 – Grado 05 – Nivel Asistencial

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila